

<http://www.cve.gva.es/>

Registro de entidades

Club Deportivo ó Grup d'esplai esportiu

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INSCRIPCIÓN DE CLUBES DEPORTIVOS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DEPORTIVAS DE LA COMUNITAT VALENCIANA

* Instancia de solicitud de inscripción del club deportivo en el registro

* Acta de constitución suscrita ante notario o notaria, por un mínimo de 5 personas físicas, mayores de edad, donde conste la voluntad de las mismas de constituir un club deportivo, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica y capacidad de obrar, que tenga como fin exclusivo el fomento, la práctica o la participación en una o varias modalidades deportivas en el ámbito federado, todo ello al amparo de la Ley 4/1993, de 20 de diciembre, del Deporte de la Comunidad Valenciana.

La composición de los miembros de la junta directiva (presidente/a, vicepresidente/a, secretario/a, tesorero/a y vocal) deberá constar en el acta de constitución.

* Estatutos firmados en todas sus hojas por los miembros fundadores con el contenido mínimo estipulado en el artículo 42.2 de la Ley 4/1993, del Deporte de la Comunidad Valenciana. No es necesario incorporar los estatutos al acta notarial.

* Certificado de adscripción del club a la federación o federaciones de los diferentes deportes que aparezcan reflejados en los estatutos, emitido por la federación autonómica correspondiente.

NOTA: Antes de ir a la notaría, se recomienda consultar la denominación de la entidad en este Registro de Entidades Deportivas, teléfono 961964947, o en las delegaciones territoriales de Alicante, teléfono 965937200 y Castellón, teléfono 964358460. Si la denominación contiene el nombre de una persona física o de una marca comercial, se acompañará la autorización de su titular.

Toda la documentación se presentará en original y dos fotocopias.